



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000-450

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2025-MDP/A

Pucayacu, 14 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N° 1040-2025-MDP-GM, de fecha 11 de abril de 2025, expedido por el Gerente Municipal; el Informe N° 416-2025-GDSSM-MDP, de fecha 10 de abril de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Oficio N° 001-P.J.L.A-25-P, de fecha 09 de abril de 2025, presentado por la Sra. Zenovia Canduelas Inga; y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 111°, 112° y 113° del Título VIII de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, "Los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia; mediante los mecanismos de participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal", concordante con el Título V, Capítulo I, artículo 73°, numeral 5), inciso 5.3 de la acotada Ley;

Que, a través del Oficio N° 001-P.J.L.A-25-P, de fecha 09 de abril de 2025, la Sra. Zenovia Canduelas Inga, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Junta Vecinal Los Ángeles, Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco, el mismo que deberá efectuarse mediante Resolución de Alcaldía, para cuyo efecto adjunta el acta de asamblea extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2025 y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los integrantes de la junta directiva, bajo el siguiente detalle:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|----------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | CANDEUAS INGA ZENOVIA | 22517220 |
| VICEPRESIDENTE | ORTIZ RAMIREZ KEVIN STEVIN | 63261004 |
| SECRETARIA | TRINIDAD JULCA JENNY ADELA | 46135312 |
| TESORERA | CERVERA MERINO YOLANDA | 47332068 |
| VOCAL 1 | BLAS ALVARADO HERNANDO | 80098746 |
| VOCAL 2 | VENTURA TRINIDAD FLOR ESTRELLITA | 80499991 |

Que, mediante Informe N° 416-2025-GDSSM-MDP, de fecha 10 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, declara procedente la solicitud de la Sr. Zenovia Canduelas Inga, electa presidenta de la junta vecinal Los Ángeles, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente. Por lo que, estando a lo dispuesto mediante Memorándum N° 1040-2025-MDP-GM, de fecha 11 de abril de 2025, el Gerente Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, es preocupación e interés de los moradores de la comunidad mencionada, contar con la Junta Directiva, con la finalidad de gestionar antes las instancias competentes, el apoyo logístico y financiero para la ejecución de obras de infraestructura sociales – básicas, como Caminos Vecinales, Puentes, Centros Educativos, Centros de Salud, entre otras, que conllevan al progreso y desarrollo del sector, mejorando el nivel de vida de su población;

Que, es necesario reconocer a la Junta Directiva de la Junta Vecinal Los Ángeles, del Distrito de Pucayacu, por cuanto su elección emana de la voluntad popular de los moradores del lugar, en el legítimo uso de sus derechos y convicción democrática, conforme consta en el acta de la reunión que se hace referencia, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a la **JUNTA DIRECTIVA** de la **JUNTA VECINAL LOS ÁNGELES**, del Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco, **por un periodo de dos (02) años**, con eficacia anticipada computados a partir del 19 de febrero de 2025 hasta el 19 de febrero de 2027, la misma que se encuentra conformada por los siguientes miembros:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|----------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | CANDUELAS INGA ZENOVIA | 22517220 |
| VICEPRESIDENTE | ORTIZ RAMIREZ KEVIN STEVIN | 63261004 |
| SECRETARIA | TRINIDAD JULCA JENNY ADELA | 46135312 |
| TESORERA | CERVERA MERINO YOLANDA | 47332068 |
| VOCAL 1 | BLAS ALVARADO HERNANDO | 80098746 |
| VOCAL 2 | VENTURA TRINIDAD FLOR ESTRELLITA | 80499991 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR, a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas, reconocerlos como tal y brindarles todas las facilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas trazadas.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTÓ, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, el presente Acto Administrativo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCAYACU

Ing. Saul Uto Cahuana
 DNI: 45027812
 ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



www.youtube.com/@munipucayacu



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



https://www.munipucayacu.gob.pe